## JORGE NADER KURI

## Eljuego peligroso de la seguridad nacional

l pasado 18 de julio se supo cación oficial—que el Consejo de Seguridad Nacional declaró la construcción del Tren Maya como un asunto de seguridad nacional. El objetivo quedó más que claro: eliminar las suspensiones decretadas por jueces federales y continuar los trabajos de construcción de esa obra, prioritaria del gobierno Federal. Sin pudor, las tareas se retomaron el mismo día, sin siguiera esperar que los jueces dejaran sin efectos las suspensiones ordenadas, con la confianza en que ninguno se atreverá a declarar el incumplimiento de las suspensiones. Y es que la Ley de Amparo dispone que la suspensión de los actos reeste caso, quedará sin efectos—, la obra como de seguridad nacional nes culo de los juicios de amparo".

-porque no se hizo publi- como de seguridad nacional lo que convenga a la burocracia en turno, es que lo haga el titular del Poder Ejecutivo, como ya ocurrió con el llamado "decretazo" publicado el 22 de noviembre de 2021, o que se determine "en lo oscurito" por el Consejo de Seguridad Nacional, que por cierto encabeza el Presidente e integran sus subalternos. Pero también es una artimaña que ha utilizado el Congreso de la Unión. En 2019, con tal de mandar a prisión preventiva oficiosa a imputados por delitos fiscales, se les ocurrió una idea muy perspicaz: si el artículo 19 Constitucional señala que la prisión preventiva oficiosa se aplica a delitos contra la seguclamados no será otorgada --o, en ridad de la Nación (traición a la patria, espionaje, sedición, motín cuando, de concederse, se afecte la conspiración, terrorismo y otros), seguridad nacional. Entonces, si- pues tan sencillo como reformar la guiendo la misma lógica que se uti- Ley de Seguridad Nacional y agrelizó para construir a como dé lugar gar que los delitos fiscales son atael aeropuerto Felipe Ángeles, si se ques a la seguridad nacional. Fue otorgan suspensiones para la pre- tan majadero lo que hicieron nuesservación de derechos coléctivos tros legisladores, que la Suprema afectados por la construcción del Corte, al resolver parcialmente, pe-Tren Maya, tan fácil como declarar ro por mayoría calificada, las accioinconstitucionalidad de y así eliminar el "espantoso obstá- 130/2019 y 136/2019, la primera promovida por la Comisión Nacio-

Tan o más grave que declarar nal de Derechos Humanos de Rosario Piedra Ibarra, declaró inválida tan grotesca reforma.

> Es obvio que la construcción de infraestructura turística nada tiene que ver con la seguridad nacional, es decir, con la integridad, estabilidad v permanencia del Estado Mexicano; y aunque la construcción del Tren Maya pudiera quedar en lo anecdótico, cuidado: ya se está haciendo costumbre deformar el concepto de seguridad nacional para adaptarlo a las conveniencias del grupo en el poder y ello es un juego muy peligroso pues, con ese pretexto, puede ser anulado cualquier juicio de amparo que no guste y quedar en el desamparo derechos humanos individuales y colectivos.

> Ojalá los jueces de Distrito mantengan las suspensiones y apliquen la ley frente a su violación. Ojalá la Corte también rectifique rápido y contundentemente, en defensa de nuestro juicio de amparo. No vava a ser que un día de estos se le ocurra a alguien declarar como de seguridad nacional cualquier reglamento, decreto, acuerdo u ordenanza del presidente en turno. Ni imaginarlo...

Abogado penalista. @JorgeNaderK